

**CIRCULAR N° 91/2019**

**REF: CONVENIO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU). INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.-**

Montevideo, 28 de junio de 2019.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIA Y FAMILIA ESPECIALIZADA DE TODO EL PAIS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que, el día 10 de junio del presente, se suscribió convenio entre el Poder Judicial y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), con la finalidad de instrumentar el intercambio de las comunicaciones cursadas entre ambos, derivados de los requisitos formulados por el Poder Judicial al INAU, mediante el libramiento de oficios, relativo a las situaciones de vulneración de derechos o procesos que involucren a niños, niñas y/o adolescentes que sea competencia o deba entender el INAU.-

En una **primera etapa**, el Poder Judicial remitirá a través del NEJ, el oficio en formato digital con firma electrónica mediante cédula de identidad, a la Dirección Departamental del INAU que corresponda (Ej: INAU SORIANO), siendo ésta la responsable de dirigirla a la repartición departamental correspondiente.-

*El presente convenio entrará en vigencia a partir del próximo **17 de julio de 2019** para las Sedes Judiciales de Montevideo con competencia en materia Familia y Familia Especializada; y el **1º de agosto de 2019** para las Sedes Judiciales con igual competencia del Interior del país.* A partir de dichas fechas, los oficios judiciales que deban realizarse al INAU, se efectuarán exclusivamente a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (NEJ-Oficios).-

El INAU se compromete a dar trámite a aquellos oficios judiciales que al momento de la entrada en vigencia del presente convenio ya hubieren sido librados por las Sedes Judiciales.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE**  
Director General  
Servicios Administrativos

